



COYHAIQUE
Municipalidad

REF:

PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 774 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 96.
COMPROMISO CENTRO
ARTESANAL DE COYHAIQUE

DECRETO: N° 4168//

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El oficio N° 1880 de fecha 10 de junio de 2019 de la señora Geoconda Navarrete Arratia, Intendente Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente **Acuerdo Número Setecientos Setenta y Cuatro:** En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

La información entregada en su cuenta, por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canúman, en la sesión ordinaria N° 95 de fecha 10 de julio de 2019.

Que, el Concejo Municipal tuvo a la vista el oficio N° 1880 de fecha 10 de junio, respecto de asumir como Municipio los costos de administración y mantención del denominado proyecto "Centro Artesanal de Coyhaique".

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

ASUMIR la administración y mantención del proyecto denominado "Centro Artesanal de Coyhaique", BIP 40011384-0. "El proyecto será presentado a la Etapa de Diseño, por lo cual no existe planimetría definitiva, sin embargo, el programa arquitectónico base desarrollado por la Dirección de Arquitectura del MOP región de Aysén, en documento adjunto, considera 70 puestos para la comercialización de productos artesanales, sala de uso múltiple, servicios higiénicos, área de administración, instalaciones y circulaciones, con una superficie útil de 1.353, 8M² y áreas exteriores de 719m². Además, se consideran 700m² Para la habilitación de estacionamiento en el nivel subterráneo".

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.



- 2° **ENCÁRGUESE** a la Dirección de Secplac, informe respecto de la proyección del gasto que implique la aprobación del proyecto señalado, informando al Concejo sobre el impacto en los presupuestos futuros a contar de la fecha de su eventual aprobación.
- 3° **ENCÁRGUESE** a la Administración Municipal el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades que correspondan.
- 4° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Administración Municipal.
- 5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

[Handwritten initials] JCF/jss
DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.